

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 15 de enero de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha quince de enero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 038-2019-R.- CALLAO, 15 DE ENERO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 013-2019-OAJ (Expediente Nº 01070370) recibido el 04 de enero de 2019, mediante el cual el Director de Oficina de Asesoría Jurídica solicita la designación de los Jefes de las Unidades de Asuntos Administrativos y Asuntos Judiciales.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Art. 14º del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, ésta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional, y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23º, 24º, 25º, 26º y 27º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, por Resolución Nº 026-2018-R de fecha 12 de enero de 2018, se designó, con eficacia a la servidora administrativa contratada Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLÍS, como Jefa de la Unidad de Asuntos Administrativos, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Asesoría Jurídica, por el periodo comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Resoluciones N°s. 883-2010-R, 028-2011-R, 038-2012-R, 080-2013-R, 024-2014-R, 994-2014-R, 013-2016-R, 048-2017-R y 026-2018-R de fechas 23 de julio de 2010, 17 de enero de 2011, 09 de enero de 2012, 15 de enero de 2013, 07 de enero de 2014, 31 de diciembre de 2014, 05 de octubre de 2015, 19 de enero de 2016, 24 de enero de 2017 y 12 de enero de 2018, se designó y ratificó, entre otros, al Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA a partir del 22 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2018, como Jefa de la Unidad de Asuntos Judiciales de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el nivel F-4;

Que, es de necesidad que la Oficina de Asesoría Jurídica cuente con un adecuado tratamiento de los asuntos referentes a las Unidades de Asuntos Administrativos y de Asuntos Judiciales, a fin de atender eficaz y



eficientemente estas Unidades que tiene a su cargo dicha dependencia, por lo que se hace necesario designar como Jefes de las mencionadas Unidades a los servidores administrativos contratados Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLÍS y Abog. LUIS MIGUEL ZAVALA VERA, respectivamente, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 013-2019-OAJ (Expediente N° 01070370) recibido el 04 de enero de 2019, al Informe N° 014-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 011-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 10 de enero de 2019, a los Informes N°s 019, 020-2019-URA/OPP/UNAC, 025-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 021-2019-OPP recibidos de la Oficina de Planificación el 14 de diciembre del 2018 y 03 de enero de 2019, al Informe Legal N° 054-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 14 de enero de 2019; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la servidora administrativa contratada, **Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS**, como Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-3, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2° **AGRADECER**, al Abog. **ROBERTO DAVID CONCEPCION NEYRA**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Jefe de la Unidad de Asuntos Judiciales de la Oficina de Asesoría Jurídica, cargo ejercido por el período total comprendido desde el 22 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2018.
- 3° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al servidor administrativo contratado, **Abog. LUIS ZAVALA VERA**, como Jefe de la Unidad de Asuntos Judiciales de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-4, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 4° **DISPONER**, que el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica realice semestralmente una evaluación a los citados funcionarios a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones, evaluación que será remitida a la Oficina de Recursos Humanos para los efectos correspondiente.
- 5° **PRECISAR**, que estas designaciones pueden ser removidas por la autoridad que les designa o ratifica, y asimismo, son puestas a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 6° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-  
Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas.